



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

32B

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Resolución de Alcaldía N° 101-2023-MDS/A"

Sarín, 21 de abril del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:



El Informe N° 026-2023-SSSDH-MDS/AREM, de fecha 20 de abril del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, sobre designación de Responsable de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Sarín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS se aprueban los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social.



Que, el Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, la Instancia de Articulación Local (IAL), es el espacio organizado y liderado por cada Gobierno Local, en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); es responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permite la implementación de la EGTP, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo;

Que, mediante Informe N° 026-2023-SSSDH-MDS/AREM, de fecha 20 de abril del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, solicita la designación del Responsable de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Sarín, con la finalidad de cumplir con las acciones encargadas a los Gobiernos Locales, como es la de promover la adecuada ALIMENTACIÓN, la PREVENCIÓN y la REDUCCIÓN de la ANEMIA.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

"Trabajando de la mano con el pueblo...!"





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 101-2023-MDS/A"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. GIMENA JHULISSA CALDERON NAVIS, identificada con DNI N° 77431862 como RESPONSABLE DE LA INTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) de la Municipalidad Distrital de Sarín, debiendo conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario del artículo primero y a las demás áreas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

